

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2025.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada con gasto de naturaleza plurianual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe con IVA</i>  |
|------------------|----------------------------------|-------------------------|
| <i>2026</i>      | <i>01171/92404/22701</i>         | <i>314.722,20 Euros</i> |
| <i>2027</i>      | <i>01171/92404/22701</i>         | <i>550.000,00 Euros</i> |
| <i>2028</i>      | <i>01171/92404/22701</i>         | <i>235.277,80 Euros</i> |

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/ASE/000888.*

*Objeto: Contratación del Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto múltiples criterios, sujeto a regulación armonizada.*

*Presupuesto Base de Licitación: 909.090,90 € (IVA excluido).*

*Importe del IVA: 190.909,10 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 1.100.000 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|----------------------------------|------------------------|
| 2026             | 01171/92404/22701                | 314.722,20 Euros       |
| 2027             | 01171/92404/22701                | 550.000,00 Euros       |
| 2028             | 01171/92404/22701                | 235.277,80 Euros       |

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.*

*Plazo de duración: 2 años, estableciéndose como fecha de inicio de la ejecución del contrato el 5 de junio de 2026.*

*Prórroga: Sí, hasta un máximo de dos prórrogas en uno o varios periodos.*

*Garantía provisional: No.*

*Seguros: Sí.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZQENUVM3CYGBEBZQA4>

---

2.2.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet, lote 1. (RETIRADA)

---

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de suministro de portátiles, lotes 1 y 2.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Nº Expediente: 2025-ASU-000780.

Objeto: Suministro de portátiles para el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 26/25).

Lote 1: Ordenadores Portátiles de 15''.

Lote 2: Ordenadores Portátiles de menos de 15''.

Presupuesto (IVA excluido): 247.431,00 €.

Importe IVA: 51.960,51 €.

Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 299.391,51 €.

Presupuesto Lote 1 (IVA excluido): 230.886,00 €.

Importe IVA Lote 1: 48.486,06 €.

Total Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (IVA incluido): 279.372,06 €.

Presupuesto Lote 2 (IVA excluido): 16.545,00 €.

Importe IVA Lote 2: 3.474,45 €.

Total Presupuesto Base de Licitación Lote 2 (IVA incluido): 20.019,45 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

| Lote   | Aplicaciones           | Importes (IVA incluido) |
|--------|------------------------|-------------------------|
| Lote 1 | 01101-92017-6260004/25 | 279.372,06 €            |
| Lote 2 | 01101-92017-6260004/25 | 20.019,45 €             |

Plazo máximo de ejecución: Dos meses para cada lote, no prorrogables.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

Responsable del contrato: D. <sup>a</sup> Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZUF5USPYWDW4E3ZGIM>

2.4.- Aprobar nuevas modificaciones incorporadas a la Adenda II del Acuerdo nº 63 (Programa 6) de la Comisión Bilateral, relativa a la construcción de 16 alojamientos de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las nuevas modificaciones incorporadas a la ADENDA II del Acuerdo Nº 63 (Programa 6) de La Comisión Bilateral, relativo a la construcción de 16 alojamientos de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextgenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jEL82fNve2jyFO3XmcjPEA==>

---

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar contrato de servicio de organización del proyecto AJEMATES para el curso 2025-2026.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar y disponer el gasto de carácter plurianual de 49.992,36 € para la contratación del Servicio consistente en la organización del proyecto AJEMATES para el curso escolar 2025-2026, que desarrolla una actividad que combina ajedrez y matemáticas a través de la realización de talleres de iniciación y un torneo final en los centros educativos, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/NSP/000823.*

*Objeto: La contratación de un servicio consistente en la organización del proyecto AJEMATES para el curso escolar 2025-2026, que desarrolla una actividad que combina ajedrez y matemáticas a través de la realización de talleres de iniciación y un torneo final en los centros educativos.*

*Presupuesto del contrato (IVA excluido): 41.316,00 €.*

*Importe del IVA (21%): 8.676,36 €*

*Importe total: 49.992,36 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Importe</i>         |
|----------------------------------|------------------------|
| <i>01152.32604.22609 / 2025</i>  | <i>9.996,15 euros</i>  |
| <i>01152.32604.22609 / 2026</i>  | <i>39.996,21 euros</i> |

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad. Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.a)2º de la LCSP.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2025/NSP/000823.*

*Objeto: La contratación de un servicio consistente en la organización del proyecto AJEMATES para el curso escolar 2025-2026, que desarrolla una actividad que combina ajedrez y matemáticas a través de la realización de talleres de iniciación y un torneo final en los centros educativos.*

Importe de adjudicación: 41.316,00 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (21%): 8.676,36 €

Importe total: 49.992,36 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicación presupuestaria | Importe         |
|---------------------------|-----------------|
| 01152.32604.22609 / 2025  | 9.996,15 euros  |
| 01152.32604.22609 / 2026  | 39.996,21 euros |

Plazo de ejecución: 3 meses.

Adjudicatario: Claros Egea Cristian, CIF 74888248H.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad. Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.a).2º de la LCSP.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZQNNIXN3BRFN4NXUII>

---

2.6.- Aprobar convenio de colaboración con el centro docente Carlos V Education, para el desarrollo de prácticas en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

#### ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio marco de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro y el Centro docente CARLOS V EDUCATION, para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Bachillerato Profesional en Profesiones de Seguridad que participen en el programa de movilidad ERASMUS + , permitiéndoles adquirir una mejor cualificación mediante el conocimiento del ambiente real de trabajo en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMHAT0p1zpX7tndtU+KBsA==>

---

2.7.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, PCAP y anexo de contrato de obra de sustitución de carpintería exterior del edificio principal y administrativo del CEIP Vélez de Guevara.

---

#### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000724.

Objeto: Obra de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 305.837,71 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 64.225,92 €.

Importe total: 370.063,63 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 321.129,59 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320060.

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bWN3Ok+G/xQJTaeu44rRPQ==>

---

2.8.- Adjudicar el contrato de suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines, lote 1.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| LICITADOR       | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|------------------|
| DOMASA AGRÍCOLA | 77,66            |
| RIEGO VERDE     | 5,35             |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2024/ASU/000624 LOTE 1.

OBJETO: Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE SIEGA E IMPLEMENTOS.

Presupuesto (IVA excluido): 74.900,00 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 74.900,00 €.

IVA: 15.729,00 €.

Importe Total (IVA incluido): 90.629,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Anualidad              | Partida Presupuestaria | Importe con IVA  |
|------------------------|------------------------|------------------|
| 2025 Proy.202320000077 | 01051/17101/6230003    | 549.999,99 Euros |

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación: 3.745,00 €.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, y el precio como único criterio de adjudicación.

Adjudicatario: DOMASA AGRICOLA, S.L., CIF B41940040.

Baja a los precios unitarios: 18,00%.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZQ4MXSMYWTXD6QJBKI)  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZQ4MXSMYWTXD6QJBKI>

2.9.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de bombas de agua, cuadros de control y material diverso para riego de los parques conservados con medios propios.

## ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe con IVA |
|-----------|------------------------|-----------------|
| 2025      | 01051/17101/61903      | 36.300,00 €     |
| 2026      | 01051/17101/61903      | 63.694,40 €     |

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de bombas de agua, cuadros de control y material diverso para riego de los Parques de Sevilla conservados con medios propios, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas

particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SSU/000996.

Objeto: Suministro de bombas de agua, cuadros de control y material diverso para riego de los Parques de Sevilla conservados con medios propios.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 82.640,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.354,40 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 99.994,40 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

|      |                   |             |
|------|-------------------|-------------|
| 2025 | 01051/17101/61903 | 36.300,00 € |
| 2026 | 01051/17101/61903 | 63.694,40 € |

Plazo de ejecución: 1 año.

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 4.132,00 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZU7DKSB3XTWGAEYRDY)  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZU7DKSB3XTWGAEYRDY>

2.10.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones, anexos y adjudicar el contrato de servicio de revisión y/o reparación de dos aparatos de inspección de paquetería de rayos X.

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se señalan:

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Policía Local.

Nº Expte: 2025/NSP/000719.

Tipo de contrato: Contrato Negociado sin publicidad. Servicios

Objeto: Servicio de revisión y/o reparación de dos aparatos de inspección de paquetería por rayos X de que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168 LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado 2 de dicho artículo, en el que se establece: Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.*

*Necesidad del contrato: De acuerdo con el art. 28 LCSP, que establece que las entidades del sector público celebrarán todos aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y la realización de sus fines institucionales, el presente contrato viene a garantizar el correcto funcionamiento y consecución de fines de interés público general. La contratación descrita en el apartado anterior se entiende como una necesidad de interés público que se debe satisfacer, por cuanto se hace necesario la contratación de este servicio para el correcto funcionamiento de los equipos de inspección de paquetería por rayos X de marca Astrophysics Incs que se ubican en los Controles de Seguridad de la Policía Local en los accesos a distintas sedes de este Excelentísimo Ayuntamiento. Este servicio deberá realizar las revisiones radiológicas obligatorias y todas aquellas reparaciones necesarias que se produzcan en caso de averías, incluyendo mano de obra y piezas.*

*Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.*

*Entidad adjudicataria: Target Tecnología S.A. A81505752.*

*Presupuesto Base de Licitación: 37.320,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 7.837,20 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 45.157,20 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>      | <i>Importes</i>    |
|--------------------------|--------------------|
| <i>01041.13202.21300</i> | <i>45.157,20 €</i> |

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.*

*Responsable del contrato: Jefe de la Policía Local de Sevilla, Antonio Luis Moreno Sánchez”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZUBJ7RF56EMGKZZP4U>

---

2.11.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a funcionaria adscrita al Servicio de Alcaldía.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 192 horas por servicios extraordinarios a realizar por la funcionaria D<sup>a</sup> Esperanza Brenes Flores, adscrita al Servicio de Alcaldía. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de la funcionaria.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 6.300 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.*

*TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Alcaldía llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a la referida funcionaria.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mk6mw8ImclIcgRDWcAPIVA==>

---

2.12.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a funcionarios adscritos al Servicio de Cementerio.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para garantizar el normal funcionamiento del horno crematorio. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.*

| NOMBRE Y APELLIDOS            | Nº HORAS |
|-------------------------------|----------|
| RUIGÓMEZ FONTENLA DAVID       | 40       |
| VAZQUEZ RUIZ JUAN MANUEL      | 40       |
| ADORNA GARCÍA ENRIQUE         | 40       |
| LOPEZ BUZON JOSE LUIS         | 40       |
| MATIAS DELGADO ANTONIO TOMAS  | 40       |
| RODRIGUEZ BARRERA JUAN MANUEL | 40       |
| BARBOSA HUMANES FRANCISCO     | 40       |
| ARENAS VAZQUEZ MANUEL         | 40       |
| RAMOS DELGADO JOSE ANTONIO    | 40       |
| MARTIN BELLOSO JOSE MARIA     | 40       |
| IBÁÑEZ SÚJAR ÓSCAR            | 40       |
| RODRÍGUEZ BEATO FERNANDO      | 40       |

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 16.000 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-13001 del Presupuesto Municipal vigente, a nivel de vinculación.*

*TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Cementerio llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a los referidos empleados.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j/dWzo5G5y4BQWpRI33iqg==>

---

2.13.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a funcionarios adscritos al Servicio de Protocolo y Casa Consistorial.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 300 horas por servicios extraordinarios a realizar por los funcionarios D. Juan José Núñez Álvarez, Jefe del Negociado de Parques y Jardines, Dª Almudena Puyol Márquez, Jefe de Grupo y Dª Lidia Reyes Domingo, Secretaria de Dirección. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los citados funcionarios.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 10.500 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.*

*TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a los referidos funcionarios”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Qol3J+MdRR7rL2B4m/9Lw==>

---

2.14.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a funcionaria adscrita al Servicio del Instituto del Taxi.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 40 horas por servicios extraordinarios a realizar por la funcionaria Dª Asunción Nogales Martínez, adscrita al Servicio del Instituto del Taxi. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de la funcionaria.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 1.120 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.*

TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio del Instituto del Taxi llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a la referida funcionaria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wVHSJMzKDbtE52t4eUFSsQ==>

---

2.15.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a funcionarios adscritos al Servicio de Estadística.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 220 horas por servicios extraordinarios a realizar por cada funcionario indicado a continuación del Servicio de Estadística. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los citados funcionarios.

| EMPLEADO                              | Nº HORAS |
|---------------------------------------|----------|
| MARTÍN VÉLEZ, CARLOS                  | 20       |
| ESCALANTE RIVERA, FRANCISCO           | 20       |
| LÓPEZ DE AHUMADA MORENO, ISABEL MARÍA | 20       |
| PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL            | 20       |
| MORILLO CAMPANO, MARÍA CARMEN         | 20       |
| SAQUETE RECIO, MARÍA CARMEN           | 20       |
| ORTIZ LÓPEZ, MARÍA ROSARIO            | 20       |
| DE LA TORRE GARCÍA, MARÍA ISABEL      | 20       |
| VALERA ALIAGA, MARÍA ISABEL           | 20       |
| FRANCO GARCÍA, RAÚL                   | 20       |
| RODRIGO ORGAZ, AMALIA                 | 20       |

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 7.200 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.

TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a los referidos funcionarios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cIFPHuokhQ3ktCXLjCoMUg==>

---

2.16.- Interponer recurso de suplicación contra sentencia del Órgano Reforzado del Juzgado de lo Social nº 5.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación contra la sentencia n.º 339/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, dictada por el Órgano Reforzado de los Juzgados de lo Social de Sevilla (Juzgado de lo Social n.º 5) en el procedimiento ordinario 20/2025, en el que figura como recurrente D. Manuel Barreda Rivas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9AexzjkWak/v7QlrHIIdZ7w==>

---

2.17.- Interponer recurso de suplicación contra sentencia del Órgano Reforzado del Juzgado de lo Social nº 11.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación contra la sentencia n.º 363/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, dictada por el Órgano Reforzado de los Juzgados de lo Social de Sevilla (Juzgado de lo Social n.º 11) en el procedimiento ordinario 608/2024, en el que figuran como recurrentes D. José Luis Rodríguez Franco y Daniel Marcos Becerra”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mX9h32qOAqmxImlIlurj0Q==>

---

2.18.- Interponer recurso de suplicación contra sentencias del Órgano Reforzado del Juzgado de lo Social nº 11.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación contra la sentencia n.º 353/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, dictada por el Órgano Reforzado de los Juzgados de lo Social de Sevilla (Juzgado de lo Social n.º 11) en el procedimiento ordinario 683/2024, en el que figura como recurrente D. Ricardo Fabio Sanz Moreno”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SlQ3SWd5ifgpfAa4eaVRlw==>

---

2.19.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato cuyas especificaciones se indican, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados mediante Resolución nº 3.246 del Teniente de Alcalde*

Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos, de fecha 3 de mayo de 2024, en uso de la competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 11 de junio de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 250.000€, IVA incluido (228.305,79€, IVA no incluido, importe del IVA: 21.694,21€) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

| ANUALIDAD2026     | Importe (I.V.A. Excluido)                                                                                                                                                                          | Importe I.V.A. | Importe (I.V.A. Incluido) |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| 01094.22102.22799 | 228.305,79€ de los cuales: 125.000€ se destinan a Vigilancia de la Salud, exentos de IVA; y 103.305,79€ se destinan a Actuaciones Técnicas de Prevención, a los que se les aplica el 21% de I.V.A. | 21.694,21€     | 250.000,00€               |

CUARTO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000811/PROR1.  
Objeto: Contratación del Servicio de Prevención ajeno de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (2024-2025). Prórroga 1ª – Anualidad 2026.  
Adjudicatario: EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. (CIF nº B-45532132).  
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.  
Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses: del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.  
Cuantía de la prórroga del contrato: 228.305,79 €.  
Importe del IVA (21%): 21.694,21 €.  
Importe total (I.V.A. Incluido): 250.000,00 €.  
Importe de la baja: 38%, la baja ofertada por el adjudicatario implicara el aumento de los servicios disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar el presupuesto.  
Aplicación presupuestaria del gasto: 01094.22102.22799  
Artículo aplicable: artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3qiAOs1jrmxytXIBbdXFyg==>

---

2.20.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas I, II y III, dentro del proyecto EFESO SEVILLA.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br/>Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 2025             | 01163.24148.22799 -202530000034                                               | 30,464.79 €            |
| 2026             | 01163.24148.2279960-202530000034                                              | 0.00 €                 |
|                  |                                                                               | 304,647.75 €           |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad Montador/a de Instalaciones Solares Fotovoltaicas I, II y III, necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “servicio de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas” código ENAE0108., así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/ASE/000972.*

*Objeto: servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “servicio de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas” código ENAE0108.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Presupuesto Base de Licitación: 251.775,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 52.872,75 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 304.647,75 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| Lotes  | Anualidad | Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA) | Importe con IVA |
|--------|-----------|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Lote 1 | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                  | 10.154,93 €     |
|        | 2026      | 01163.24148.2279960-202530000034                                 | 91.394,32 €     |
| Lote 2 | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                  | 10.154,93 €     |
|        | 2026      | 01163.24148.2279960-202530000034                                 | 91.394,32 €     |
| Lote 3 | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                  | 10.154,93 €     |
|        | 2026      | 01163.24148.2279960-202530000034                                 | 91.394,32 €     |
|        |           |                                                                  | 304.647,75 €    |

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 10 meses.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZVZJPV7AQI5MT3DD4>

2.21.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de Técnicos/as en estudios de mercado y opinión pública I y II, dentro del proyecto EFESO SEVILLA.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| Anualidad | Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto | Importe con IVA |
|-----------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2025      | 01163.24148.22799 -202530000034                                    | 20,973.34 €     |
| 2026      | 01163.24148.2279960-202530000034                                   | 167,786.66 €    |
|           |                                                                    | 188,760.00 €    |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad Técnicos/as en estudios de mercado y opinión pública I y II, necesarios para la obtención del certificado de*

profesionalidad "Asistencia a la investigación de mercado" código COMM0111, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000995.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Asistencia a la investigación de mercado" código COMM0111.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: 156.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 32.760,00 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 188.760,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Lotes  | Anualidad | Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA) | Importe con IVA |
|--------|-----------|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Lote 1 | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                  | 10.486,67       |
|        | 2026      | 01163.24148.2279960-202530000034                                 | 83.893,33       |
| Lote 2 | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                  | 10.486,67       |
|        | 2026      | 01163.24148.2279960-202530000034                                 | 83.893,33       |
|        |           |                                                                  | 188.760,00 €    |

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 9 meses.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZVBCZBBS6EEB4VQWLY>

2.22.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de Cuidador/a de personas dependientes en instituciones I, II, III, IV y V, dentro del proyecto EFESO SEVILLA.

## ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| <i>Anualidad</i> | <i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br/>Proyecto de gasto</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 2025             | 01163.24148.22799 -202530000034                                               | 46.534,58 €            |
| 2026             | 01163.24148.2279960-202530000034                                              | 372.276,67 €           |
|                  |                                                                               | 418.811,25 €           |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO:* *Aprobar el expediente para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad Cuidador/a de personas dependientes en instituciones I, II, III, IV y V, necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/ASE/001017.*

*Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” código SSCS0208.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Presupuesto Base de Licitación: 346.125,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 72.686,25 €*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 418.811,25 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Lotes</i>  | <i>Anualidad</i> | <i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i> | <i>Importe con IVA</i> |
|---------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <i>Lote 1</i> | 2025             | 01163/24148/22799 -202530000034                                         | 9,306.92 €             |
|               | 2026             | 01163.24148.2279960-202530000034                                        | 74,455.33 €            |
| <i>Lote 2</i> | 2025             | 01163/24148/22799 -202530000034                                         | 9,306.92 €             |
|               | 2026             | 01163.24148.2279960-202530000034                                        | 74,455.33 €            |
| <i>Lote 3</i> | 2025             | 01163/24148/22799 -202530000034                                         | 9,306.92 €             |
|               | 2026             | 01163.24148.2279960-202530000034                                        | 74,455.33 €            |
| <i>Lote 4</i> | 2025             | 01163/24148/22799 -202530000034                                         | 9,306.92 €             |
|               | 2026             | 01163.24148.2279960-202530000034                                        | 74,455.33 €            |
| <i>Lote 5</i> | 2025             | 01163/24148/22799 -202530000034                                         | 9,306.92 €             |

|  |      |                                  |              |
|--|------|----------------------------------|--------------|
|  | 2026 | 01163.24148.2279960-202530000034 | 74,455.33 €  |
|  |      |                                  | 418.811,25 € |

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 9 meses.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZV4K4T53Y4QVKQASIA>

2.23.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de formación para la obtención de certificado de profesionalidad de Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos, dentro del proyecto EFESO SEVILLA.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| Lotes | Anualidad | Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br>Proyecto de gasto | Importe con IVA |
|-------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1     | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                       | 7,781.81 €      |
|       | 2026      | 01163.24148.2279960- 202530000034                                     | 54,472.69 €     |
| 2     | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                       | 7,781.81 €      |
|       | 2026      | 01163.24148.2279960- 202530000034                                     | 54,472.69 €     |
|       |           |                                                                       | 124,509.00 €    |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos" Código TMVL0109, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2025/SVS/001023.*

*Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad "Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos" Código TMVL0109.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*Presupuesto Base de Licitación: 102.900,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 21.609,00 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 124.509,00 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| Lotes | Anualidad | Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA<br>Proyecto de gasto | Importe con IVA |
|-------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1     | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                       | 7,781.81 €      |
|       | 2026      | 01163.24148.2279960- 202530000034                                     | 54,472.69 €     |
| 2     | 2025      | 01163/24148/22799 -202530000034                                       | 7,781.81 €      |
|       | 2026      | 01163.24148.2279960- 202530000034                                     | 54,472.69 €     |
|       |           |                                                                       | 124,509.00 €    |

*Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 8 meses.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZVV3JGXNQUWFIBXVG4>

2.24.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes y Profesionales de los Remedios, para establecer el marco adecuado de coordinación y colaboración en la celebración del Cortejo del Herald.

### ACUERDO

*"ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración que se incorpora como Anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Los Remedios, y la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Los Remedios, para establecer el marco adecuado de coordinación y colaboración para la celebración del Cortejo del Herald de Los Remedios, a celebrar el próximo día 29 de diciembre de 2025".*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IHNw8HaL2LfU7N4G1AwdPQ==>

---

2.25.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones, anexos y adjudicar el contrato de actuaciones teatrales a realizar por la Asociación Cultural Giraldillo de Comedias los días 17 y 24 de octubre de 2025, con motivo de la celebración del otoño cultural.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuación artística cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los Anexos para la contratación de los espectáculos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuación artística cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2025/NSP/000744.*

*Objeto: la contratación de las actuaciones teatrales a realizar por la Asociación Cultural Giraldillo de comedias los días 17 y 24 de octubre de 2025 con motivo de la celebración del otoño cultural organizado por el Distrito los Remedios.*

*Importe de licitación: 3.600,00 €.*

*Importe del IVA (0%): Exento de IVA (artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre)*

*Importe total: 3.600,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>      | <i>Importes</i>       |
|--------------------------|-----------------------|
| <i>01721.33402.22609</i> | <i>3.600,00 Euros</i> |

*Plazo de ejecución: 17 y 24 de octubre de 2025.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.*

*Artículo aplicable: 168.2 LCSP.*

*Adjudicatario: Asociación Cultural Giraldillo de Comedias con CIF G-41153750.*

*Importe de adjudicación: 3.600,00 €.*

*Importe total: 3.600,00 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la URL  
siguiente  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZUXTUTXMayQGAMBHK4>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

---

3.1.- Aprobar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en la Parcela 25 ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en la Parcela 25 ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes” en Sevilla, Comunidad Autónoma de Andalucía “Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025”, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ti/CjZxdAKRez1RWPggqrg==>

---

3.2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de octubre de 2025, relativo a la aprobación de la enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2025, por el que se aprobaban los pliegos contractuales para la enajenación de 9 inmuebles de titularidad municipal por lotes, por un error material advertido con carácter previo a la publicación de los citados pliegos en los siguientes términos:*

*En la cláusula segunda del PCAP, más concretamente en el apartado relativo a las visitas a los inmuebles, donde dice:*

*“Los interesados en visitar alguno de los inmuebles objeto de este contrato deberán solicitarlo al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del plazo que transcurre desde el 29 de Septiembre hasta el 3 de octubre de 2025, pudiendo hacerlo a través de la dirección de correo electrónico: patrimonio@sevilla.org. Posteriormente desde el Servicio de Patrimonio se asignará una cita para su visita en el plazo que va desde el 13 al 24 de octubre.”*

*Debe decir:*

*“Los interesados en visitar algunos de los inmuebles objeto de este contrato deberán solicitarlo a través del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, pudiendo hacerlo a través de la dirección de correo electrónico: patrimonio@sevilla.org. Posteriormente desde el Servicio de Patrimonio se asignará una cita para su visita”*

*En la cláusula primera del Anexo I al PCAP, en el apartado relativo a las visitas a los inmuebles, donde dice:*

*“Los interesados en visitar alguno de los inmuebles objeto de este contrato deberán solicitarlo al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del plazo que transcurre desde el 29 de Septiembre hasta el 3 de octubre de 2025, pudiendo hacerlo a través de la dirección de correo electrónico: patrimonio@sevilla.org. Posteriormente desde el Servicio de Patrimonio se asignará una cita para su visita en el plazo que va desde el 13 al 24 de octubre.”*

*Debe decir:*

*“Los interesados en visitar algunos de los inmuebles objeto de este contrato deberán solicitarlo a través del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, pudiendo hacerlo a través de la dirección de correo electrónico: patrimonio@sevilla.org. Posteriormente desde el Servicio de Patrimonio se asignará una cita para su visita”*

*En la cláusula primera del Anexo I del PCAP, en el apartado relativo al plazo para la presentación de ofertas, donde dice:*

*“Desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado hasta las 14:00 horas del 3 de noviembre de 2025”*

*Debe decir:*

*“Desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado hasta las 14:00 horas del 10 de noviembre de 2025”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6E++R+1oZDltXTLxg1PA9Q==>

---

3.3.-.Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones del contrato de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial, para la Feria de Abril de 2026.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario      Importe total imputable

| Anualidades | Importes         |
|-------------|------------------|
| 2026        | 349.491,11 euros |

CUARTO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2025/000815.

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2026.

Cuantía del Contrato: 288.835,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 60.655,48 €.

Importe total: 349.491,11 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes         |
|-------------------|------------------|
| 01121.33802.22609 | 349.491,11 Euros |

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZPar9F5kOo4vkoPP3lSqTw==>

---

3.4.- Aprobar Convenio con AENA, S.M.E., S.A. para la autorización de uso de espacios aeroportuarios por parte de la Policía Local.

---

### ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Convenio entre AENA S.M.E, S.A. y el Ayuntamiento de Sevilla para la autorización de uso de espacios aeroportuarios por parte de la Policía Local de Sevilla. El referido Convenio, producirá efectos el día de su firma y tendrá vigencia indefinida.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e2x5vDp61tUCuTgGYGJuBg==>

---

3.5.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de octubre de 2025, relativo a la aprobación de las bases y anexo que regulan la provisión de puestos de trabajo de la escala básica de la Policía Local perteneciente a la categoría de Oficial y Policía.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de octubre de 2025 por el que se aprobaban las Bases y Anexo que regulan la provisión de puestos de trabajo pertenecientes la escala básica de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, correspondientes a la categoría de Oficial C1-18, y Policía C1-16, adscritos al Grupo de Apoyo y Reacción, siendo las Bases y Anexo los que se acompañan.*

*SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las Bases y Anexo especificados en el Punto Primero en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gQf1l2OnmHvRjoK5yl2lxcg==>

---

3.6.- Declarar el interés general o público y social del proyecto social para la concesión administrativa del uso de los quioscos del parque de los perdigones.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Declarar el interés general o público y social del Proyecto denominado “Proyecto social para la concesión administrativa del uso de los quioscos del parque de los perdigones”, presentado con fecha 25 de septiembre de 2025 por la Real e Imperial, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Rocío de La Macarena, en el marco de su solicitud de otorgamiento de concesión demanial directa y gratuita, por plazo de treinta años, de los quioscos demaniales ubicados en el Parque Torre de los Perdigones, sito en la calle Resolana de esta ciudad.*

*Y ello motivado en la finalidad del Proyecto, cuya implementación puede redundar favorablemente, tanto de forma directa como indirecta, en los vecinos/as –población beneficiaria de la zona concreta, pero también para la sociedad sevillana en general.*

*Dicho Proyecto está destinado a cubrir necesidades básicas y de integración social mediante los siguientes usos:*

*Almacén solidario de alimentos no perecederos y productos básicos.*

*Centro formativo/aula polivalente para formación e idiomas.*

*Espacio para talleres de integración, acompañamiento psicológico a menores y familias y actividades socioculturales.*

*Orientación laboral.*

*Espacio de convivencia vecinal*

*Servicios de refuerzo escolar para menores del barrio.*

*El proyecto carece de explotación económica, descansando su sostenibilidad en fondos propios, donaciones y trabajo del voluntariado. Además, la Entidad solicitante, posee trayectoria en el desarrollo de una labor social, dando respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan al barrio.*

*SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la entidad interesada, así como a la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico (Servicio de Patrimonio), junto con la documentación presentada por dicha entidad y el informe técnico emitido, para la tramitación que corresponda en relación al expediente de concesión demanial.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P8xzYxeBjj/XRZWKoRn1BA==>

---

3.7.-Aprobar gasto, pliegos de condiciones, y adjudicar el contrato de servicio de colocación de vinilos en autobuses de TUSSAM y tranvías.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2025/NSP/000843.*

*Objeto: Contratación de un servicio de colocación de vinilos en autobuses de TUSSAM y tranvías.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Negociado sin Publicidad.*

*Presupuesto Base de Licitación: 2.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 420,00 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 2.420,00 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 01081 23119 22602.*

*Adjudicatario: PM TRANS EUROPE S.L.*

*CIF Adjudicatario: B86090784.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZUO6L2M24YYFMJCAAE>

---

3.8.- Especificar el CIF de la entidad adjudicataria del contrato de espectáculo con los personajes de “BABYRADIO”

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Especificar que el CIF de la entidad adjudicataria del contrato “Espectáculo con los personajes de Babyradio” con número de expediente 2025/NSP/000859 es el siguiente:*

*Adjudicatario: GESTOFLOR, S.L con CIF B-11580651”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTKZXXLJSRPDRYSB4JUIA>